

LA VARIACIÓN LINGÜÍSTICA EN LOS DOCUMENTOS DE LA CATEDRAL DE TOLEDO (SIGLOS XII Y XIII)*

Pedro Sánchez-Prieto Borja
Universidad de Alcalá

Es un honor para mí participar en estas jornadas en memoria de Juan Ramón Lodares. Siempre lo recordaré como un joven y excelente filólogo, tal y como se ha puesto de manifiesto en el acto con el que se han abierto estas jornadas.

Cuando hace ya meses recibí la amable invitación de los organizadores para participar en unas Jornadas en recuerdo del profesor Lodares pensé enseguida que el objeto tenía que ser el romance de Toledo. Coincide en esta elección mi interés actual como investigador con otra razón que viene al caso. Al castellano de Toledo y al lugar que éste ocupa en la historia de la lengua española dedicó Juan Ramón Lodares (1995) páginas muy perspicaces. Sirva, pues, mi intervención, como modesto homenaje hacia su obra.

1. EL CASTELLANO DE TOLEDO Y SU LUGAR EN LA HISTORIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA

Acerca del castellano de Toledo han circulado diversos lugares comunes. El más difundido es, seguramente, el de la llamada «primacía lingüística», que tiene su fundamento último en la creencia de que una ley, tácita o escrita, mandaba que, en caso de discrepancia lingüística en la interpretación de las leyes, se habría de seguir el criterio del habla Toledo. La manifestación más antigua de esta creencia es de finales del siglo xv. El concejo de Toledo solicita a los Reyes Católicos que no antepongan en la nómina de sus títulos Granada a Toledo, porque «d' ésta todas las provincias aprendían la lengua y las costumbres» (F. González Ollé 2000).

* Este trabajo se ha llevado a cabo dentro del proyecto del MEC «Edición y estudio lingüístico de los documentos medievales de la catedral de Toledo» (HUM2006-04767/FILO).

Creo que fue precisamente Juan Ramón Lodares (1995) quien situó el problema en sus justos términos, al distinguir entre interpretación lingüística e interpretación jurídica. Toledo, donde residieron los reyes castellanos en el siglo XIII más que en ninguna otra ciudad, podía ser el destino de quienes tuvieran que dirimir cuestiones legales¹, pero esto no apunta a ninguna primacía lingüística.

Ligada a la idea tradicional del «privilegio lingüístico» se ha difundido entre los estudiosos la identificación entre castellano alfonsí y habla toledana. Según R. Lapesa (1991) a Toledo debe el castellano alfonsí ciertos rasgos conservadores frente a las innovaciones burgalesas, como el mantenimiento de *f-* inicial y de *-iello*. Y hay quien ha afirmado incluso que «el nuevo estándar literario suprarregional debió de basarse en la manera de hablar de las clases altas de Toledo» (R. Penny 1993: 17).

El supuesto conservadurismo del habla de Toledo se ha achacado al peso que siguieron teniendo los mozárabes tras la reconquista de 1085. Así explicó R. Menéndez Pidal en *Orígenes del español* (1986) el mantenimiento durante más tiempo que en Burgos de la *m* implosiva, p. ej., en *comde* (frente a *conde*). Y a los mozárabes se han atribuido algunas de sus peculiaridades en la fonética o el léxico, como la variante *faysa*, por *faxa*, señalada por A. de Nebrija en su *Diccionario español latino* de hacia 1495.

Cuestiones de tanta trascendencia para la historia de la lengua española como la conexión del habla de Toledo con el castellano alfonsí, su entronque mozárabe o su pregonado conservadurismo no pueden resolverse en un plano meramente especulativo, sino que han de plantearse a la luz de los datos sobre la lengua de Toledo en los siglos XII y XIII. Este necesario fundamento empírico de nuestras deducciones sólo puede encontrarse en los archivos.

2. LOS FONDOS DOCUMENTALES DE TOLEDO

Sorprende que los fondos documentales en latín y en romance de los archivos de la catedral de Toledo (ACT) y Municipal (AMT) sean menos

¹ Como se ve por un diploma de 1251 por el que Fernando III regula hasta el número de mulas que pueden llevar los comisionados del concejo de Guadalajara cuando vayan a verlo por el asunto que sea (P. SÁNCHEZ-PRIETO BORJA 1994:32).

conocidos que los documentos árabes, estos últimos conservados mayoritariamente en el Archivo Histórico Nacional (AHN). R. Menéndez Pidal incluyó la transcripción de varios documentos toledanos en sus *Documentos Lingüísticos de España* (1966) pero el fondo más importante, el del Archivo Capitular de Toledo, continúa inédito casi en su totalidad. Del ACT se conocen los cartularios gracias a la monumental obra de F. J. Hernández (1996). Da la signatura de los documentos originales y a veces transcribe segmentos, e incluso alguno íntegro. También incluye contados facsímiles de los diplomas. Menor es aún el conocimiento de los diplomas del Archivo Municipal de Toledo (AMT) salvo de los cancelerescos.

3. EL CORPUS

Del enorme fondo de la catedral he tenido la inmensa fortuna de poder fotografiar unos doscientos documentos de los siglos XII y XIII. Debo dar las gracias por ello al antiguo director, Don Ramón González. También me he servido de algunos documentos del AMT, en particular de tres cartas de 1219. Como término de comparación podemos valernos de valiosísimas series de ordenanzas tardías; la principal de hacia 1400 (AMT) que han permitido comprobar la vigencia de ciertos usos (A. Tello Martín 2006).

4. «TOLEDANISMO» DE LOS PERGAMINOS

Es preciso hacer distinciones acerca del «toledanismo» de los pergaminos del ACT (y del AMT). En los archivos toledanos se encuentran diplomas de procedencia real, elaborados o no en Toledo. Dentro de los documentos vinculados a la catedral de Santa María se deben separar los que emanan directamente del arzobispo primado y los elaborados por el cabildo, es decir, por los clérigos que sirven en la catedral (la diferencia entre unos y otros es importante por diversos motivos). También hay que considerar documentos hechos fuera de Toledo por clérigos de la catedral. Toledanos por excelencia serán los diplomas elaborados en las escribanías que daban cumplimiento al derecho municipal, y que

funcionan a espaldas del arzobispo, señor de la ciudad (estos documentos no se expiden exclusivamente en árabe).

5. VARIACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y VARIACIÓN DE LA LENGUA DE USO

La diversidad de emisores, la pertenencia de éstos a diferentes grupos humanos que vivían en Toledo, el lugar de procedencia, sobre todo, son factores que contribuyen a la diversidad lingüística de los documentos. Queda así planteado el problema de la variación, entendida, por ahora, en su parámetro geográfico².

Pero hay un hecho que hay que tener en cuenta antes. Debido a la naturaleza misma de la relación entre lengua hablada y escrita, la reconstrucción de la lengua de uso a partir de los documentos sólo puede ser parcial. Tal y como yo la veo, esta oposición, para épocas antiguas no es uno más de los parámetros por los que se manifiesta la variación inherente a la lengua, sino como el haz de relaciones fundamental que condiciona, que filtra, toda manifestación de la riqueza social y geográfica del idioma. En lo que respecta a los documentos, la *variatio*, entendida como un rasgo de «estilo» de quien escribe, es también un factor que configura la escritura antigua, y afecta a todos los niveles, de la grafía al léxico (M. Morreale 1978). Esta *variatio*, que formaba parte del arte de escribir, no es lo mismo que variación de la lengua de uso.

Cabe hacerse una pregunta: ¿de quién es la lengua del documento? La utilización de modelos previos, memorizados, sin duda, la elaboración de una *nota* con los datos «variables», la escritura por persona mandada, dificultan la adscripción de los rasgos del documento a la persona que indica el «facta» o el «fecha», según rezan en latín y romance las fórmulas habituales. La representatividad del documento no es, pues, algo que se otorgue mediante criterios preestablecidos, sino que sólo puede valorarse en el marco de una hipótesis histórica sobre la lengua de un territorio.

Los documentos no son una especie de crisol que muestren el habla de Toledo en sus rasgos principales. Pero tampoco negaremos toda repre-

² Para el concepto de variación y sus clases en un corpus, véase R. CARAVEDO (1999: 127-151).

sentatividad respecto de la lengua de uso. Motivos se podrán aducir para justificar una y otra postura. Los documentos no reflejan de una manera natural el uso mayoritario de la población de un territorio, sino de la minoría que escribe. Y quizá esto no plantee un gran problema en otros lugares, pero sí en Toledo. El elemento repoblador más numeroso vino, claro, de los reinos cristianos peninsulares, pero no es fácil saber su procedencia concreta. Según J. González (1987: 106) sólo el 5 % muestra «topónimo de ascendencia», pero este método no es del todo fiable. El propio J. González piensa que tal vez personas establecidas ya en un territorio situado más al sur que el topónimo de ascendencia pasaron a Toledo.

Se ha denotar, además, que cristianos provenientes de diversos lugares arabizaron sus nombres, y ni siquiera los francos son ajenos a este proceso de «mozarabización». «Yahya ben Temán» comparece como testigo en un documento de 1182; pero el escribano se sintió obligado a precisar, en árabe: «es gascón del arrabal» (Á. González Palencia 1926: vol. Preliminar 140).

6. UN MOTIVO PARA LA VARIACIÓN: LATÍN Y ROMANCE EN LA DOCUMENTACIÓN TOLEDANA

Un primer motivo para la variación en los diplomas, es la alternancia (dentro de un mismo documento) entre latín y romance. Ello afecta a la valoración de las soluciones de los documentos como testimonio de la lengua de uso. De esta variación es muestra el *Fuero de Belinchón*, conservado, según F. J. Hernández (1996) en copia de hacia 1200. En este *Fuero* muestran la fonética romance *ganado*, *mancebos*, *manneria*, *coto*, *aiuso*, *tornadizo*, *iuveros*, *fazendera*, pero como no hay una representación isomórfica del romance, col. a19 *pecto* 'impuesto' puede interpretarse como muestra de variación gráfica en romance (*ct* como forma de escribir [ç]) o como forma adscrita al latín. La variación también afecta al léxico, como se ve en a18 *casa* frente a 21 *domus*, o b21 «contra sarrazenos» ('hacia la frontera') ~ b29 «in frontera paganorum». ¿Qué nos indica, entonces, la pareja a32 *poplatores/abitantes* sobre el léxico romance?

Sobre la conciencia lingüística de los copistas medievales sólo diré aquí que parece más afinada de lo que suele señalarse. Así lo veo cuando

se comparan formas latinas y romances que sólo difieren por la fonética: 357,4 «saltus quos vulgaliter (*sic*) sotos appellamus»³. ¿Diremos que escribían *saltus* pero leían *sotos*?

7. DOCUMENTOS Y TRADICIONES DE ESCRITURA

Los documentos son relevantes, antes que de la lengua de quien escribe, de la tradición de escritura en la que se inserta el documento. Si hay un espacio donde se dan cita las más diversas tradiciones de escritura ése es Toledo: (1) cancillería, por momentos muy vinculada a Toledo (varios arzobispos fueron titulares de la cancillería, algunos de manera sólo nominal); (2) catedral, con la doble línea señalada de (2a) la cancillería episcopal y (2b) miembros del cabildo, (3) parroquias toledanas, que eventualmente también elaboran contratos de compraventa, y (4) escribanías mozárabes.

Ni siquiera dentro de la misma tradición de escritura ha de esperarse uniformidad de usos, al menos, en la de la catedral, pues clérigos venidos de diferentes lugares toman la pluma, como se ve en ACT 78, de 1237⁴, que emplea *tro a* («que faga toda la paret *ques* tiene con las otras casas *nuestras* de nuevo *tro a sommo*») *cabrido* (5 «segund el fuero de *cabrido*», pero 1 «el cabildo de Santa María») o *pola* (6 «Conpieça *pola* festa de sant Sebastián»): usos que casan con los del monasterio asturiano de Belmonte, por ejemplo.

8. LAS ESCRIBANÍAS MOZÁRABES. ¿UN MODO DE ESCRIBIR IDEADO EN TOLEDO?

Dentro de esta variedad de tradiciones de escrituras destacan las «escribanías mozárabes», que son garantes del derecho municipal de la ciudad. Este es el derecho heredado de la ciudad musulmana, y su manifes-

³ AHN, Clero, Valladolid, carp. 3340, n° 13, 10 de enero de 1194.

⁴ ACT E.11.A.15. Aquí y en lo que sigue aparece junto a la signatura el número de orden del documento en el corpus de documentos del Archivo de la Catedral de Toledo que estoy elaborando.

tación, del todo coherente, es el uso del árabe, que perdura en la documentación hasta el siglo XIV. No lo vio así R. Menéndez Pidal (1986) para quien los mozárabes de Toledo «se encastillaron en el uso del árabe» sólo «por un mal entendido orgullo ciudadano». Pero estas escribanías mozárabes no pudieron sustraerse a la realidad social y lingüística de Toledo tras la conquista cristiana, y redactaron documentos en romance. F. J. Hernández (1999) ha presentado pruebas suficientes de esa escritura romance. Sólo añadiré que la influencia de estas escribanías alcanza a las parroquias que escriben, ocasionalmente o no, cartas de compraventa de sus clérigos.

Señala F. J. Hernández (1999) en su excelente estudio «Sobre los orígenes del castellano escrito» que Toledo, por las especiales circunstancias culturales, fue madrugadora en el empleo del romance, como se ve en 1191 en la carta puebla de Villa Algariva (ACT 173 = Z.9.D.1.3.), del notario del notable toledano Don Pedro Alpolichén. Para R. Wright (1996) éste es el primer documento escrito de una manera «consistentemente romance» y F. J. Hernández (1999) señala que fue precisamente en las escribanías mozárabes de Toledo donde se ideó esa manera de escribir plenamente romance. Por mi parte, quiero llamar la atención sobre la dificultad de precisar cuál es el primer documento en escritura «plenamente romance». Discutirlo sería el cuento de nunca acabar. Sólo diré que no menos romance que la carta puebla de Villa Algariva es, por ejemplo, un documento de Santa María de Aguilar de Campoo en Palencia, de 1174⁵.

De los usos de la carta-puebla de Villa Algariva, F. J. Hernández (1999) destaca *ke* frente a *que* (*ke*, *akella*). Puede, sin embargo, documentarse este empleo en diversos monasterios de la meseta castellana, como el de Santa María de Aguilar de Campoo o el de San Salvador de Oña, todavía en la segunda mitad del siglo XIII; y más que un genial hallazgo ortográfico, como dice F. J. Hernández, al servicio del foneticismo, es muestra de los tanteos (y de la variación, por tanto) entre diversas posibilidades. No parece que Toledo sea más madrugadora que otros lugares en el uso escrito del romance.

⁵ AHN, Clero, Palencia, Carpeta 1648, N° 5 (hace el número 207 en el corpus «Documentos españoles anteriores a 1700» que se elabora en la Universidad de Alcalá).

9. PALEOGRAFÍA Y USOS GRÁFICOS

Si insisto en la diversidad de tradiciones de escritura que coexistían en Toledo y en los contactos que pudo haber entre ellas es porque estos encuentros pudieron condicionar su evolución, y hacer que unas y otras confluyeran, o bien que alguna de ellas entrara en vía muerta. La cuestión no es de menor importancia, porque la tradición de escritura condiciona los usos lingüísticos.

Varias son las preguntas a las que habría que intentar responder: ¿qué relación hay entre la escritura toledana de las escribanías mozárabes o del entorno mozárabe y la escritura de la catedral, sobre todo del cabildo? Y ¿cómo se relacionan y se influyen, si es el caso, la escritura de la catedral y la de la cancillería real? ¿Cuándo adoptan el romance una y otra? ¿Influye Toledo en los usos cancillerescos?

La paleografía acierta a darnos una visión global de la escritura romance en Toledo, y nos permite comprobar que la variación también alcanza a este nivel constitutivo del documento. Se observa una diferente valoración de latín y romance como códigos de escritura en el último tercio del siglo XII y el primero del siglo XIII, pues el carácter más o menos humilde del documento se asocia con el uso del romance, y sólo raramente éste se presenta en la mejor caligrafía.

El modo genuino de la escritura en romance es el que adoptan los tres documentos del AMT, del año 1219, antes citados. Su inserción en la tradición municipal toledana parece confirmada por la peculiar perspectiva redaccional (me referiré a ello más adelante), el empleo de términos jurídicos árabes, y en uno de ellos, las firmas en árabe. Su letra es menos estilizada que la de los diplomas regios, aunque prolonga su astas más que la gótica libraria, con un curvado característico de éstas que contrasta con la angulosidad de las escrituras canceleresca y libraria. Esta escritura toledana típica está igualmente representada en el cabildo, por los menos desde la década de los 20 del siglo XIII. ¿Cabe pensar en que el modo tradicional toledano influyó en la catedral? Es probable que sí, pero ni siquiera imprescindible, pues fuera de Toledo, en Santa María de Aguilar, por ejemplo, encontramos escrituras similares. No parece que esa escritura «toledana» proceda de usos de la ciudad anteriores a la reconquista de 1085.

Tampoco cabe otorgar prioridad a la escritura practicada en la catedral de Toledo respecto de la cancillería castellana. Los diplomas canci-

llescos romances, como uno de mano de Álvaro García de Frómista, de 1234⁶, mostraban un tipo de escritura tan perfeccionado como el que más de la tradición latina, con sus característicos curvados contrapuestos en la letras como *s* alta o *f*, mientras que este empleo no se encuentra en los documentos romances de Toledo hasta fecha más tardía, y aun así sin llegar a la perfección formal de los diplomas regios. La vinculación a Toledo de la cancillería no fue siempre efectiva, y en la época decisiva del arranque de la documentación romance bajo Fernando III, Don Juan, obispo de Osma, ostentó el privilegio.

En la catedral de Santa María, aparte de la cancillería episcopal y el cabildo, hay una tercera línea escrituraria, la representada por la biblioteca y escritorio capitular. F. J. Hernández apuntó esta conexión⁷. Una vez más, el plano paleográfico nos da una clave interpretativa precisa. Los cartularios de la catedral de Toledo presentan un tipo de letra librería que está en la línea que conducirá a la empleada en los códices regios alfonsíes (sobre todo 996B, según J. González del primer cuarto del siglo XIII, pero quizá algo posterior⁸). Y hay un cartulario posterior de letra prácticamente idéntica a la de BNM 816, código regio de la Primera Parte de la *General estoria*. La prioridad de la escritura catedralicia respecto de la librería alfonsí resulta clara, pero es difícil probar que en Toledo esté el origen de los usos librarios de la Cámara Regia alfonsí, pues desarrollos escriturarios similares y paralelos en el tiempo se observan en otras catedrales, como la de Palencia o la de Osma (no cabe decir, en cambio, lo mismo de Sevilla, por razones cronológicas obvias)⁹.

Volviendo a la vinculación entre la escritura catedralicia y los usos cancellerescos, el análisis gráfico corrobora la prioridad de la cancillería real en los usos ortográficos que tradicionalmente se han llamado «alfonsíes». Así, tras muchos tanteos y vueltas atrás, la representación gráfica de la pareja de sibilantes dorsodentales sorda y sonora se estabiliza a mediados del siglo XIII en los diplomas catedralicios.

⁶ N° 136, ACT O.2.B.1.1.

⁷ Recuerda a un tal Forto, escribano del cabildo y copista de libros (F. J. HERNÁNDEZ 1999:146-147).

⁸ Véase la lámina XII de F. J. HERNÁNDEZ (1996).

⁹ Acerca del desarrollo de la gótica librería remito al importante artículo de M. J. TORRENS (1995).

En cuanto a las grafías cabe destacar, dado el cúmulo de tradiciones que se dan cita en Toledo, la extraordinaria variación, o, si se quiere heterogeneidad, de los documentos. Esta falta de sistematicidad dificulta establecer filiaciones o, al menos, conexiones entre diferentes escritores, e incluso entre diplomas producidos en el mismo centro. Desde luego, puede ponerse en duda la especificidad gráfica de la producción toledana, pues no hay uso que no tenga paralelo en otros centros de producción peninsulares. Con todo, cabe destacar algunas manifestaciones al parecer más frecuentes en la ciudad del Tajo que en otros lugares, como la de representar el diptongo procedente de las breves tónicas E y O por su elemento más cerrado (AMT 60, de 1219, *auulo*, por *avuelo*): mientras que fue mucho más frecuente por todas partes hacerlo con la misma vocal latina, *e* y *o*. La copia conservada del *Auto de los Reyes Magos* manifiesta asimismo esta solución con frecuencia llamativa, con ser éste un uso conocido fuera de Toledo.

10. VARIACIÓN FONÉTICA

Notaremos, la escasa presencia de los diptongos decrecientes *ai* y *au*. La solución de -ARIU es *-ero* en los documentos toledanos, fuera de los casos habituales del castellano (*alcaide*). Recuérdesse que F. Corriente (1992: 41-42) señala [ai] como una de las adaptaciones árabes de [e] romance, por lo que el conservadurismo mozárabe no es la única explicación para los topónimos con *ai* o *ei*). Ejemplo es el nombre árabe de Toledo, *tulaitula* (F. Marcos Marín 1985). Fuera de nuestros documentos, dejábamos pendiente el *faisa*, señalado por A. de Nebrija. No es ésta una mera variante formal de *faxa*, pues, según Covarrubias, la *faysa* sirve sólo para ceñirse el pecho las mujeres. La exclusividad toledana de esta forma queda desmentida por el hecho de que se documente también en el *Vocabulista árabe en letra castellana* de Pedro de Alcalá¹⁰: *faiša* es «faxes de pechos». ¿Es ésta una palabra «mozárabe» caracterizada por su diptongo decreciente, como dice el DCECH?

¹⁰ Impreso en Alcalá de Henares en 1505. Cito por la ed. de Elena PEZZI (1989).

Tampoco veo en la documentación latina y romance del ACT ni del AMT muestras diferentes de las del castellano de pervivencia de *au*, fuera de la onomástica de origen árabe, ya se trate de topónimos (ACT 73, 1175, 3 *Alaudín*) o antropónimos (1197, 19 *Petrus Iauzelín*).

En lo que concierne a la diptongación de las vocales breves tónicas, R. Menéndez Pidal (1986: § 91,4) señaló que los documentos toledanos aceptan *ie* y rechazan *ue*. Hoy sabemos que este uso gráfico fue habitual en monasterios castellanos y leoneses todavía en el siglo XIII, sin que indique falta de diptongación en la lengua de uso. No ha de valorarse como mala grafía del diptongo en ACT 177, de 1199, 11 *Marrocos*, pues aquí /o/ es la percepción romance de una /a/ árabe en entorno velar: *marrákuš* (F. Corriente 1992: 39).

Síntoma del supuesto conservadurismo toledano sería la conservación del diptongo [jé] en el sufijo *-iello*, mientras que en Burgos triunfaría la reducción. La geografía y cronología de la reducción ha de ponerse en entredicho, pues si no hay ninguna muestra explícita de *ie* para E breve tónica en el documento no podemos estar seguros de que *-illo* no sea sino una manera de representar el diptongo. No me atrevo por esto mismo a incluir ACT 203 (1193) «*balneum del Cavalil*» como ejemplo de reducción del diptongo.

Aspecto importante para caracterizar los textos del siglo XIII ha sido la apócope. Según R. Lapesa (1975 y 1982) en la obra alfonsí se observa una tendencia propiciada por el propio monarca a desterrar la apócope «extranjerizante», dentro, eso sí, de lo que él llamó «contienda de normas», postura esta última que le fue forzoso adoptar ante la evidencia de que determinados manuscritos la presentan en abundancia. Todavía Enzo Franchini (2005) señala que «a lo largo de su hijo, Alfonso X el Sabio (1251-1284) el empleo de apócope se anula prácticamente». Nada más lejos de la realidad, pues el examen de los códices alfonsíes, como de la Cuarta Parte de la *General estoria* (Urb. lat. 539 de la Biblioteca Vaticana, de 1280) no permite deducir una actitud del monarca contraria a la apócope. Es de notar, sin embargo, que los documentos de la cancillería de Alfonso X muestran índices de apócope notablemente inferiores a los de los códices regios coetáneos. Podría pensarse que los diplomas muestran mejor que los códices la voluntad contraria a la apócope del Rey Sabio. Un examen de la tradición cancelleresca desmiente la idea. Ya bajo Fernando III los diplomas regios presentan índices de

apócope muy bajos, y en esto, como en otros aspectos, la cancellería de Alfonso X no hizo sino continuar el uso anterior a 1252. Hay que concluir, pues, que la cancellería y la cámara regia son dos entidades diferenciadas, que constituyeron dos tradiciones de escritura distintas, y la fonética (o, al menos, la apócope) viene a confirmar lo que se aprecia en el examen de los niveles paleográfico y gráfico.

Pero interesa también examinar las posibles conexiones de la Catedral de Toledo con la Cancellería y con la Cámara Regia. Resulta a mi entender significativo que los documentos de la catedral de Toledo presenten apócope relativamente abundante: 202 (1171) 4 *mozarav*, 161 (1208) 7 *orient*, 8 *cal* («cal del rei»): 136 (1234) 8 *arciprest* en «_ de Fita» (v. q. ACT 75, de 1243¹¹ y muchísimos otros). Por supuesto, los arabismos pudieron favorecer la presencia en romance de formas apocopadas (85 (1205) 6 y 75 (1243) *alarif*) especialmente los topónimos (p. ej. 4 (1211) *Alcubelet*). También destaca la apócope de -o, al parecer más frecuente en Toledo y en ciertos escritorios situados en territorio leonés central y oriental que en los de Castilla (p. ej., *convent*), 6 (1221) 2 *primat*. Tampoco falta *tod*, que no cabe considerar propiamente apócope, pues solo aparece ante vocal (esta forma es corriente en los códices alfonsíes, pero no en los diplomas). También en la apócope los usos toledanos están más cerca de los de la cámara Regia alfonsí que los de la cancellería. Al respecto, puede ser significativa la disparidad de soluciones para el nombre *Cete* (o *Cide*) en los documentos cancelleresco y catedralicio sobre la donación que hace Pedro Alpollechén a la catedral de un horno en Alaudín (ACT 73, de 1175): *donna cete* (cancellería)/*donna Ceth* (catedral).

Uno de los pocos rasgos que presentan algunos documentos procedentes de las escribanías mozárabes y que resulta inusual en Castilla es -ll- para -LJ-. R. Menéndez Pidal (1986) lo señaló como una coincidencia del mozárabe con el leonés central, y no occidental, puesto que esos documentos tenían *ch* para *KT*. Desgraciadamente, R. Menéndez Pidal no transcribió en persona todos los documentos, ni vio siempre los originales. En el documento n° 265 de *Documentos lingüísticos de España*, de 1206, *fillo* es mala transcripción de *filio*; en el n° 268, también procedente al parecer de una escribanía «mozárabe», se lee *ouēja*, al lado de

¹¹ E.7.K.1.6.

filio. De todos modos, *-ll-* no era la forma gráfica habitual para reflejar *-LJ-*, pues lo corriente en esas escribanías era *-li-*. En ACT 6, de 1221, coexisten *filio* y *meiorar*. La variación en un mismo documento entre formas de diferentes tradiciones de escritura es frecuente en Toledo: *filio* y *mulier* son grafías convencionales que coexisten con *majolo* (y en el mismo pergamino de los *Documentos lingüísticos* se ve *maliolo*). Esta variación no es, con todo, exclusiva de Toledo: en un documento vallisoletano del convento de Palazuelos (Valladolid) se escribe 22 *filio*, *fillo*, y unas líneas más arriba *canalejas*¹².

Interesa como testimonio de la adaptación de la «ese» árabe (fricativa dental) la variación entre 111 (1184) 13 *mesquita* y 203 (1193) *mezquita* («domus que fuit mezquita» y 17 «qui est super mezquita»).

Al lado de *mucho*, tenemos, con epéntesis característica, 77 (1236) 7 *muncho* (en una frase de sabor popular «ni poco ni *muncho*»): escrito con todas las letras¹³. Como la vitalidad de *muncho* en La Mancha (y en otras regiones) es todavía hoy grande, no hay razones para dudar de la validez del testimonio antiguo.

R. Menéndez Pidal (1986) señaló el retraso de Toledo en la evolución del grupo *m'n*. Se ha denotar que, con buen criterio, R. Menéndez Pidal excluye de su conteo la palabra «*hombre*, pues es muy arcaizante en su evolución, al menos en la grafía». Por este atraso resulta especialmente significativo en 1239 ACT 64, 14 *hombres*, con todas las letras, a la que hay que añadir otro de *ombre* señalado por F. J. Hernández en una sentencia del cabildo de Toledo de 1262 (F. J. Hernández 1999: 162). Los tres documentos de 1219 del Archivo Municipal de Toledo que presentan rasgos comunes con los elaborados en las escribanías mozárabes traen *conombrado* (AMT 6,4 59,4 y 60 4). Lo mismo ACT 6,11 de 1221. Todo esto no parece casar muy bien con la afirmación de R. Menéndez Pidal de que «la mozárabe Toledo está menos castellanizada que Sahagún». Añádase, si se quiere, el *fembra* del *Auto de los Reyes Magos*.

La terminación *-ancia* alterna con *-ança* (p. ej., 19 (1255) 13 *demandancia*). Para R. Menéndez Pidal las formas con epéntesis de yod mues-

¹² AHN, Clero, carpeta 3431, n.º 12, s. l. El documento es una carta partida por abc de intercambio de tierras entre un particular y el convento de Palazuelos.

¹³ La autenticidad del documento de 1236 queda garantizada por el sello y las firmas originales.

tran pervivencia mozárabe, aun reconociendo la coincidencia con el leonés. Más difícil de valorar es 177 (1199) 10 *derechio*, al lado del habitual *derecho*. La circulación de estas soluciones epentéticas de yod fue, al parecer, más notable de lo que suele considerarse, al menos en la terminación *-ancia*. ¿Son muestra de mozarabismo?

11. MORFOLOGÍA Y SINTAXIS

La brevedad de los documentos es un serio inconveniente para su caracterización morfológica y sintáctica. Con todo, señalaremos algunos usos de los que no será fácil dar precisión geográfica, pero que pueden interesar como indicativos de la coexistencia de diferentes soluciones en los documentos toledanos.

Desde el punto de vista de la formación del apellido cabe destacar 179 (1237) *doña Muñoza*. El apellido podía variar morfológicamente cuando se refería a mujer, como se ve en una carta de 1483 de Paredes de Omaña (León): 1 «yo Aldera Gonçalez *Tárriça*, fija de Marcos Fernández *Tárriço* e de María Álvarez»¹⁴.

En cuanto a los pronombres objeto átonos, en los documentos de la catedral predomina el sistema etimológico, al menos hasta mediados del siglo XIII: 177 (1199) 3 ss. (documento escrito por Bricio, apodado «Lobo»):

hoviron iudicio en el foro e cognovit Micael ferrero en el foro que assi como el iudicio iudgara el rex e el arzobispo complido lo avién Ioan Pétriz de so las Mertiras e suos aparceros [...] mas dicebat [...] que aun mal *le* fazién las acenias [...] viéronlo por bien [...] vadant a la pesquera e midan d'el solo inter amas las canales fata el petril que es en el cabo de la pesquera, e si falaren más alzado de como está la medida en la torre desátenlo.

Pero el léismo personal está claramente atestiguado en el mismo documento de 1199: 177,19-20:

e si super esto la medida directa falando iudicio les quisieren dar o trabajo primero les pecten VI moravedís Micael Ferrero o herederos de aquellas

¹⁴ En el original *Tarraca*. «Documentos españoles anteriores a 1700», n° 764.

suas acenias e despues respondan. E quantos VIII días *les* traxieren en el iudicio tantas veces les pecten VI moravedís».

La cuestión, obviamente, merece un estudio exhaustivo, y a ello invita el trabajo de I. Fernández-Ordóñez (2001) sobre la historia del leísmo, laísmo y loísmo. Allí se señala que la mayor parte de la provincia de Toledo está inserta en el sistema referencial, con *le* para persona y para objetos contables, y se apunta a la raigambre medieval de tales alteraciones, en tanto motivadas por la repoblación. En el código regio *Urb. lat.* 539 de la Cuarta Parte de la *General estoria*, según aduce con toda razón esta investigadora, se aprecia ya el sistema referencial. No veo tan seguro apelar a nombres concretos para explicar esto. Martín Pérez «de Maqueda» subscribe la copia, pero confiesa trabajar «con otros mis ecrivanos».

Habrà que confirmar si en efecto los documentos de Toledo del siglo XIII muestran o no un comportamiento como el de la *General estoria*. Lo que si es evidente es que los diplomas alfonsíes no coinciden con los códigos de materia historiográfica de la Cámara Regia. Pretender en la amplia documentación alfonsí una homogeneidad absoluta es quimera, pero sí me resulta claro que documentos y códigos no siguen los mismos usos en lo que respecta al pronombre átono objeto de tercera persona. El sistema etimológico predomina, con mucho, en los diplomas de la chancillería.

Seguramente merecerá la pena rastrear el empleo de *lo medio* al lado de «la meatad», que vemos en un documento de 1243: 81 «lo medio de trigo e lo medio de cebada»¹⁵. No es claro, un uso exclusivo de Toledo.

Del máximo interés resulta el que aparezca el numeral duplicado con valor distributivo en 1 (*ca.* 1200) a 14 «pectent tres tres solidos aut tres tres karneros» 'paguen tres sueldos o tres carneros a cada uno'. En otro documento de 1227, conservado, al parecer, en copia, coetánea: «en Huecas é XX tenajas. Mando las X a los calonges e las X con otras VIII que son en Toledo mando VI VI a estos omnes que mandé las viñas»¹⁶.

¹⁵ ACT E.12.O.1.4. Encuentro «lo medio» en un documento de San Salvador de Oña (Burgos) de 1237 (AHN, carpeta 285, n° 6, en «Documentos españoles anteriores a 1700», n° 163) y en otro de Cañas (La Rioja) de 1325 (AHN, carpeta 1025, n° 11, en «Documentos españoles anteriores a 1700», n° 667).

¹⁶ ACT Z.4.B.8.

De este arabismo sintáctico, hay decenas de ejemplos de época medieval, de Castilla, León, La Rioja, pero no de Aragón (Horcajada Diezma y Sánchez-Prieto Borja 1999).

La variación entre las preposiciones *en* y *a* está ampliamente atestiguada en los documentos de la catedral. En una carta de 1254¹⁷ el cabildo de Santa María arrienda a Martín Domingo una viña 2 «que avemos *a* Sant Esteban». Pero el uso de *a* con valor 'en donde' poco puede servirnos para diferenciar geográficamente los usos toledanos, pues aparecen en castellano y dialectos colindantes, pero falta en los documentos navarros del corpus «Documentos españoles anteriores a 1700» (P. Sánchez-Prieto Borja 2000).

En un aspecto clave de la sintaxis, el de la rección preposicional, sorprende la secuencia de AMT 6 (de 1219) 1: «Vende don Joán el ferrero del arzobispo don Rodrigo Simenez que Dios salve la ración que á en Jumela [...]». A primera vista parece mero error (o que forma sintagma «ferrero del arzobispo»). Pero otros dos documentos del mismo año traen la misma secuencia: AMT 59, 1 «vende doña Justa la filia de don Pelayo de Abeza del arzobispo don Rodrigo Simenez que Dios salve la ración que á en Jumela»; AMT 60, 1 «Vende doña Cete la ración que fue de so avulo Pero Crespo del arzobispo don Rodrigo Simenez que Dios salve la ración que á en Jumela». La referencia en los tres documentos al arzobispo Don Rodrigo como comprador (4 «e apodero al comprador conombrado») no deja lugar a dudas sobre el valor de la preposición *de* como introductora del complemento indirecto; es decir, asume el valor de *a*¹⁸. Las vías de explicación tal vez haya que buscarlas en la interferencia de la sintaxis árabe. En cualquier caso, si fuera éste un arabismo sintáctico, habrá que considerarlo un calco ocasional (aunque presente, por lo menos, en tres documentos). Su fortuna no fue, desde luego, comparable a la duplicación distributiva del numeral. Y es que la ambigüedad en este uso de la preposición *de* la hacía de partida incompatible con la gramática romance.

¹⁷ ACT (sin número) O.1.6.1.3.

¹⁸ Javier Rodríguez Molina me llama muy agudamente la atención sobre el paralelo de *vender* con el régimen de *comprar*, que es de en los textos medievales.

12. VARIACIÓN LÉXICA

La primera cuestión que nos planteamos es la de la necesidad de diferenciar en los contextos latinos entre palabras sólo usadas en latín y palabras usadas en romance. Precisamente el que la palabra se emplee en romance puede ser uno de los motivos para la selección léxica en documentos escritos en latín. Opción meramente latina parece *plasmare* en el *Fuero de Belinchón*, en el sentido de ‘crear (Dios su obra)’, seguramente extensión de ‘modelar’ (Dios al hombre, hecho del barro). Tampoco parece que *suburbio* (204,4 de 1194) tuviera uso en el romance de entonces¹⁹, frente a los corrientes *barrio* y *vico*. Del mismo *Fuero de Belinchón*, tenemos la concurrencia entre 32 *poplatores* y 8 *abitantes*²⁰. Aunque desde la perspectiva actual parecería «habitantes» el lema romance, no es probable que fuera así en lo antiguo.

Campo no fue la única palabra para referirse a la realidad que representa: 133 (1221): en donación del concejo de Guadalajara, pero tal vez escrita por alguien del cabildo toledano) tenemos 180 (1237) 15 *ero*.

Primo (< (CONSOBRINUS) PRIMUS) fue desde antiguo más frecuente que *cormano*, que aparece dentro del sintagma «primo cormano»²¹. En nuestros documentos comparecen los dos; a la menor frecuencia del segundo quizá apunte que con el apelativo «el cormano» se identifique por procedimiento de antonomasia a Pedro de Alcocer, primo de Don Illán: A.3.A.1.1., de 1163: «ab oriente maiolo del cormano», con acento en el original (F. J. Hernández 1999:145). Aunque en la Edad Media *cormano* tuvo notable extensión, para los clásicos es habitual *primo* (Covarrubias trae sólo *primo ermano*; aunque *cormano* está en el *Quijote*). Aquí vemos 202 (1171) 17 «cipriano primo meo». Es posi-

¹⁹ Todavía el *Diccionario de Autoridades* señala el poco empleo de la palabra, apenas documentada en el siglo XVII.

²⁰ «Ad vos omnes abitantes in Bellinchón», lo que apunta a un empleo más verbal que sustantivo: ‘todos los que habitáis...’. Es palabra recogida sin documentación en el *DCECH*.

²¹ Vemos el sintagma tanto en Castilla (1126, año 1290, 13 Valladolid) como en Asturias (571, año 1275, 1), según encuentro en «Documentos españoles anteriores a 1700». Á. GONZÁLEZ PALENCIA (1926-30) recoge *cormano* en una escritura mozárabe (documento n° 825).

ble, sin embargo, que *cormano* tuviera mayor vigencia en Toledo que en otras zonas.

En cuanto a las categorías gramaticales distintas del sustantivo, notamos el participio del verbo *conombrar* en 76 (1231) 2, 179 (1237) *conombrado*, con el mismo significado que tiene *pernominado* (sin descartar que a veces haya de leerse *prenominado*) o los sintagmas alternativos *suso nominado* (y *suso dicho*). A favor del arraigo en Toledo de *conombrado* habla también su presencia en AMT 6,7. La distribución, sin ser estrictamente geográfica, sí muestra el mayor arraigo de unas formas en determinados escritorios o ámbitos de escritura. En el caso de *conombrado*, R. Menéndez Pidal señaló que el uso de esta forma parecía característica léxica mozárabe. No veo que haga falta apelar al mozárabe. *Conombrado* tiene amplia distribución geográfica y temporal. Lo encuentro en Salamanca («Documentos españoles anteriores a 1700», 112, 1301, 4), Valladolid (id., 348, 1412, 13) o Molina de Aragón (id. 828, 1260, 13). *Pernominado* es variante más propia de los documentos leoneses, y en Aragón encuentro sobre todo *avandito*.

Otros términos, aunque puedan tener un uso restringido hoy, o incluso marginal, disfrutaron de amplia distribución en lo antiguo. Es el caso de *tajar* (173, 1156, «término *tajado*»), por «término señalado». Cabe destacar el empleo de *coger* en 62 (9) «E una cuba sana que cogí V tenajas», donde se ve que el uso transitivo es antecedente inmediato de la expresión absoluta hoy tan extendida de *coger* para 'caber'.

Otra palabra considerada mozarabismo ha sido *muchacho*. Los ejemplos más tempranos de este apelativo son de posición adnominal, como verdadero apellido: 203 (1193) «ut detur [...] Petro *Mochacho*». En este documento, 26 «Petri Mocho», referido al mismo personaje, demuestra a las claras que *mocho* 'pelado' (cf. *rapaz*, o véneto *toso* 'chico', de TONSUM) y *muchacho* son variantes de la misma raíz. En el DCEH se señala *muchacho* como mozarabismo recibido tardíamente por el castellano. Creo posible, sin embargo, que *mocho* saliera de la misma raíz que *moço*, y que *m(u)chacho* sea forma incrementada.

Raro es el supuesto arabismo *albor* (lo señala como tal F. J. Hernández, sin más explicación): 2 (1179) 3 «unam *albor* in azukeca que nominatur Cossulus». Falta en las obras lexicográficas consultadas, incluido el diccionario de arabismos de F. Corriente (1999). En el Vocabulista in arábico atribuido a Raimón Martí encontramos la raíz BWR, representa-

da en el sustantivo *bur* 'barbecho' (F. Corriente, 1989). *Barbecho*, claro, es la palabra corriente en la documentación toledana.

13. ¿SINGULARIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN TOLEDANA?

La caracterización lingüística que hizo R. Menéndez Pidal de Toledo en *Orígenes del español* destaca los usos «mozárabes». Según él, este mozárabe tiene sólo unos pocos rasgos caracterizadores, que, además, coinciden con el leonés central (*ch* para KT, aunque el mismo R. Menéndez Pidal 1986: § 51.4, señala *oitava*); y de un documento del notario de Don Pedro Alpolechén cita «mulleres, fillos»; de otros *morancia, sobrinu*.

Sin embargo, no puede decirse que la documentación toledana carezca de rasgos llamativos. Queda fuera de toda duda la peculiaridad léxica de la documentación toledana, con arabismos no exclusivos, pero que sí contrastan con el uso castellano coetáneo. Cabe señalar la palabra «ataúd»: 83 (1245) 7 «es tenuto [...] de labrar en estas casas teyado e atevut»; 30 (1256) 6-7 «es tenuto de reparar [...] tejados e *atabutes*». En los documentos toledanos se refiere a arqueta, pero en la acepción de 'registro de un desagüe', que normalmente conduciría al aljibe²². Es posible que se relacione con *atabe* 'registro de la tubería' (tapado con ladrillo y *zulaque* 'betún').

La terminología administrativa o jurídica de origen árabe está representada por 6 (1221) 17 *mariahadarac*: «e sean tenudos de pechar de lo mio por *marjadarac* al arçobispo don Rodrigo...» (Fidel Fita, 1885). AMT 6,8 *mariahadarach* (*id.* 59,8 60,9 *mariahadac*). Es éste otro claro ejemplo de la pervivencia de algunos aspectos de la organización legal de la ciudad anterior a la reconquista, de la que los mozárabes serían valedores. *Marjadraque* es 'evicción' (*sanamiento* en los documentos medievales). También cabe citar su cuasinónimo *algea*. Como se ve, en el Toledo medieval, y no sólo allí, no cabe hablar de peyorización del arabismo.

Pero quizá el rasgo más específico de algunos documentos toledanos es el punto de vista desde el que se elabora el documento. El que éste

²² Cf. J. PASSINI y J.-P. MOLÉNAT (1995): OF-356, de 1492, 12v «e el patio tiene dos pozos, uno aljibe e otro manantío».

pueda ser el del vendedor cuando el comprador es el propio arzobispo es sumamente llamativo, pues no responde a la perspectiva legal esperada en un territorio en el que justamente el señorío recae sobre los sucesivos arzobispos. Así se ve en los tres documentos de 1219, en los que falta la consabida *intitulatio* «nós don Rodrigo por la gracia de Dios...», para ser reemplazada por la escueta fórmula inicial *vende fulano a mengano*²³: «Vende Doña Cete toda la ración que fu de su avulo Pedro Crespo del Arçobispo». Esta formulación no parece que se dé en otras zonas. ¿Es esto muestra de una legalidad municipal mozárabe que funciona a espaldas del señorío del arzobispo?

14. ¿SÓLO VARIACIÓN?

Llegados a este punto, si hubiera que caracterizar la documentación toledana habría que señalar, sin duda, la variación, la diversidad de soluciones en todos los planos. Esto contrasta con la legítima aspiración del historiador de la lengua a percibir leyes generales o siquiera tendencias en su objeto de estudio; el investigador, insisto, quiere ver comportamientos lingüísticos coherentes, al menos en un espacio y en un tiempo determinado. Idealmente, los rasgos de la documentación toledana mostrarían el polimorfismo inherente a cualquier variedad lingüística... Pero la variación del documento escrito (documento o códice) no es la variedad de la lengua, y se han de tener en cuenta tradiciones de escritura diversas, la procedencia geográfica de quienes escriben, el modo de elaboración del documento. A lo mejor, al menos en el caso que nos ocupa, no basta el concepto de «variación» y hay que hablar, solapada con ésta, de heterogeneidad.

15. TOLEDO EN EL PANORAMA LINGÜÍSTICO PENINSULAR

Estaríamos así, aparentemente, en el punto de partida. Sin embargo, cierta coherencia sí se percibe en los usos de los testimonios de la escri-

²³ Se ha de notar, sin embargo, que las cartas partidas por abc muestran distinta perspectiva según a quien vaya destinado cada ejemplar, por lo que está claro que no son exactamente iguales.

tura romance de Toledo en el período estudiado, por ejemplo, en su comparación con el «castellano alfonsí». Puede afirmarse que hay una separación entre las dos «tradiciones» principales de la producción alfonsí, documentos y códices, escritorio y cancillería, como indica la paleografía y corrobora el estudio lingüístico. Lo que creo que puede, de momento, decirse es que la documentación toledana, aun dentro de su variedad, no se vincula a la cancillería alfonsí.

Mozárabes debieron ser quienes confeccionaron los importantes documentos del AMT de 1219 (y otros en las escribanías de la ciudad). Nada hay allí del llamado mozárabe como peculiaridad lingüística. El cerco se estrecha en torno a la importancia atribuida al mozárabe en la forja de las lenguas y dialectos hispánicos. Porque la misma revisión del peso del mozárabe no ha afectado sólo a la historia del español, sino también a la del catalán. F. Hanssen (1898) negó la influencia mozárabe en el habla de Toledo, pero sus opiniones fueron eclipsadas por el prestigio de R. Menéndez Pidal. También pone en duda Germán Colón (1997) muchas de las etimologías mozárabes propuestas para el catalán.

16. EXPECTATIVAS DE LA INVESTIGACIÓN

Estamos, pues, casi en el punto de partida, pero ahora ya en mejores condiciones para emprender el camino. Para recorrerlo es necesario: (1º) un planteamiento teórico sólido; desde mi punto de vista ese andamiaje lo proporciona el concepto de tradición de escritura; (2) reconstruir el marco histórico, identificar las escribanías, los personajes que intervienen en los documentos; la línea apropiada es la que trazan F. J. Hernández y González en diversos estudios; y (3º) contar con términos adecuados de comparación. Para el espacio de los dialectos centrales nos servimos de nuestros corpus «Documentos españoles anteriores a 1700». Y, claro, lo más importante, el trabajo en los archivos.

* * *

En fin, más allá de los tópicos como el de la primacía lingüística de Toledo, el mozarabismo, la identificación con el castellano alfonsí, o, en otro orden, la convivencia de las tres culturas, creo que el examen de la docu-

mentación de los archivos toledanos muestra el rico pasado de la ciudad, y pone de relieve el complejo y plural poblamiento de este espacio. La variación que manifiestan los diplomas en todos los órdenes, desde el paleográfico al léxico o a la formulación misma de los documentos, es la mejor muestra de lo que se ha llamado «el crisol toledano». ¿No parece raro, por cierto, que la coexistencia de usos heterogéneos se resolviera en el conservadurismo lingüístico que suele atribuirse al castellano de Toledo? Por todo esto, y por muchas otras razones, lo que queda claro es la necesidad de revisar la historia del romance en Toledo, y esclarecer así el lugar que ocupa en la historia de la lengua española. A este esclarecimiento contribuyó muy brillantemente Juan Ramón Lodares. Que su recuerdo nos sirva de estímulo en nuestras indagaciones.

BIBLIOGRAFÍA

- CARAVEDO, R. (1999): *Lingüística del Corpus. Cuestiones teórico-metodológicas aplicadas al español*. Salamanca: Ediciones Universidad.
- COLÓN, G. (1997): «Mossarabomania», en *Estudis de Filologia Catalana i Romànica*. Valencia/Barcelona: Institut Interuniversitari de Filologia Valenciana/Publicacions de L'Abadia de Montserrat, 349-386.
- CORRIENTE, F. (1989): *El léxico árabe andalusí según el «Vocabulista in arabico»*. Madrid: Universidad Complutense (Departamento de Estudios Árabes e Islámicos, 2).
- (1992): *Árabe andalusí y lenguas romances*. Madrid: Fundación Mapfre América-Editorial Mapfre.
- (1999): *Diccionario de arabismos y voces afines en iberorromance*. Madrid: Gredos.
- COVARRUBIAS, Sebastián de (1611): *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*. Madrid: Edición de Martín de Riquer, Barcelona, Alta Fulla, 1987 (Madrid, 1984, ed. facsímil).
- DCECH: COROMINAS, J./PASCUAL, J. A. (1980-1991): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*. 6 vols. Madrid: Gredos.
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I. (2001): «Hacia una dialectología histórica. Reflexiones sobre la historia del leísmo, el laísmo y el loísmo», en: *Boletín de la Real Academia Española* 81, 389-464.
- FITA, F. (1885): «*Marjadrague según el Fuero de Toledo*», en: *Boletín de la Real Academia de la Historia* 7, 360-394.

- FRANCHINI, E. (2005): «Los primeros textos literarios: del *Auto de los Reyes Magos* al Mester de Clerecía», en: CANO AGUILAR, Rafael (coord.): *Historia de la lengua española*. Barcelona: Ariel.
- GONZÁLEZ, J. (1987): «Repoblación de Toledo», en: *Estudios sobre Alfonso VI y la reconquista de Toledo. Actas del II Congreso Internacional de Estudios Mozárabes (Toledo, 20-26 Mayo 1985)*. Toledo: Instituto de Estudios Visigótico-Mozárabes.
- GONZÁLEZ OLLÉ, F. (2000): «Fundamentos históricos del privilegio lingüístico toledano», en: MAQUIEIRA RODRÍGUEZ, Marina/MARTÍNEZ GAVILÁN, M^a Dolores/VILLAYANDRE LLAMAZARES, Milka (eds.): *Actas del II Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística, León, 2-5 de marzo de 1999*. Madrid: Arco/Libros, 55-91.
- GONZÁLEZ PALENCIA, Á. (1926-30): *Los mozárabes de Toledo en los siglos XII y XIII*. 4 vols. Madrid: Instituto Valencia de Don Juan.
- HANSEN, F. (1898): *Sobre los pronombres posesivos*. Santiago de Chile.
- HERNÁNDEZ, F. J. (21996): *Los cartularios de la Catedral de Toledo. Catálogo documental* (1^a ed. 1985). Madrid: Fundación Ramón Areces,
- (1999): «Sobre los orígenes del español escrito», en: *Voz y Letra. Revista de Filología* 10, 2, 133-166.
- HORCAJADA DIEZMA, B./SÁNCHEZ-PRieto BORJA, P. (1999): «La reduplicación distributiva del numeral y el arabismo morfosintáctico en el romance hispánico medieval», en: *Zeitschrift für romanische Philologie* 115, 280-299.
- LAPESA, R. (1975): «De nuevo sobre la apócope vocálica en castellano medieval», en: *Nueva Revista de Filología Hispánica* 24, 13-23 (recogido en *Estudios de historia lingüística española, op. cit.*, 198-208).
- (1981): *Historia de la lengua española*. Madrid: Gredos.
- (1982): «Contienda de normas en el castellano alfonsí», en: *Actas del Coloquio Hispano-Alemán R. Menéndez Pidal*. Tübingen: Niemeyer, 172-189 (recogido en *Estudios de Historia Lingüística Española* [1985]. Madrid: Paraninfo).
- LODARES, J. R. (1995): «Alfonso el Sabio y la lengua de Toledo (un motivo político-jurídico en la promoción del castellano medieval)», en: *Revista de Filología Española* 75, 35-65.
- MARCOS MARÍN, F. (1985): «El nombre en árabe de Toledo», en: *Homenaje a A. Galmés*, II. Madrid: Gredos, 599-607.
- MENÉNDEZ PIDAL, R. (1986): *Orígenes del Español. Estado lingüístico de la Península Ibérica hasta el s. XI Obras Completas*, VIII [1^a ed. 1926]. Madrid: Espasa-Calpe.
- (1966): *Documentos lingüísticos de España. I Reino de Castilla*. Madrid: CSIC.

- MORREALE, M. (1978): «Trascendencia de la variatio para el estudio de la grafía, fonética, morfología y sintaxis de un texto medieval, ejemplificada en el MS Esc. I.I.6», en: *Annali della Facoltà di Lettere e Filosofia dell'Università di Padova* II, 249-261.
- PASSINI, J./MOLÉNAT, J.-P. (1995): *Toledo a finales de la Edad Media. I. El barrio de los canónigos*. Toledo: Colegio Oficial de arquitectos de Castilla-La Mancha.
- PENNY, R. (1993): *Gramática histórica del español*. Barcelona: Ariel (original inglés: *A History of the Spanish Language* [1991]. Cambridge: Cambridge University Press).
- PEZZI, E. (ed.) (1989): *El vocabulario de Pedro de Alcalá*. Almería: Editorial Cajal.
- SÁNCHEZ-PRIETO BORJA, P. (coord.) (1994): *Textos para la historia del español II. Archivo Municipal de Guadalajara*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá.
- (1996): «Sobre la configuración de la llamada ortografía alfonsí», en: ALONSO GONZÁLEZ, A./CASTRO RAMOS, L./GUTIÉRREZ RODILLA, B./PASCUAL RODRÍGUEZ, J. A. (eds.): *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española. Salamanca, 22-27 de noviembre de 1993*. Madrid: Arco Libros, 913-922.
- (2000): «La preposición *a* con valor 'lugar en donde' en castellano antiguo», en: ENGLEBERT, Annick/PIERRARD, Michel/ROSIER, Laurence/VAN RAEMDONCK, Dan: *Actes du XXII^e Congrès International de Linguistique et Philologie romanes. Bruselas, 23-29 julio de 1998*. Vol. II. Tübingen: Max Niemeyer, 393-406.
- TELLO MARTÍN, A. (2006): *Ordenanças de la muy noble cibdat de Toledo (1400)*. Tesis de Licenciatura (inérita): Universidad de Alcalá.
- TORRENS, M. J. (1995): «La paleografía como instrumento de datación. La escritura denominada 'littera textualis'», en: *Cahiers de Linguistique Hispanique Médiévale* 20, 345-380.
- WRIGHT, R. (1996): «Latin and Romance in the Castilian Chancery, 1180-1230», en: *Bulletin of Hispanic Studies* 73, 115-128.